



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



JP 214-17

7. Sept - 017
1:50
Rosa Chadez

San Juan de Pasto, septiembre de 2017

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TANGUA (N)
Atte/ **Dr. CARLOS EMILIO GUERRERO GUERRERO**
Alcalde Municipal de Tangua (N)
BARRIO LOS ANDES
Correo electrónico: alcaldia@tangua-narino.gov.co
Tangua (Nariño)

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015
Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto..**

Asunto: **Respuesta Petición en interés particular, ANI Numero de Radicado
R001341-17.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S de manera integral y oportuna se permite manifestar que, la adquisición de los inmuebles para la ejecución del proyecto de infraestructura vial en comento, corresponde a un procedimiento reglado en las normas nacionales, en virtud de las cuales concierne de forma directa a los propietarios de los predios, conocer acerca de la afectación del bien del cual son titulares inscritos, de forma exclusiva, únicamente al momento de surtirse la notificación personal de la oferta formal de compra.

En consecuencia, no resulta viable proceder a atender favorablemente su petición tendiente a precisar la denominación exacta de predios afectados en el área, por cuanto la Ley 1682 de 2013 en su Artículo 25°, modificado por el Artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, determina un procedimiento específico para la notificación de la oferta al interesado al momento de establecer la viabilidad de la adquisición predial, momento único a partir del cual se tiene conocimiento pleno del predio que resultará verdaderamente afectado.

Finalmente es necesario mencionar, que los estudios de trazado y diseño geométrico del proyecto que especifican las áreas requeridas se encuentran sujetos a reajustes de mejora, previendo entonces como el medio más fiable el de la formalización de la notificación de la oferta.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



JP 214-17

Esperando resolver la inquietud presentada, sin otro particular que atender.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Representante legal
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

Anexos: N/A
Aprobó: E. Obando
Revisó: Y. Ospina
Proyectó: V. Sarralde



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto